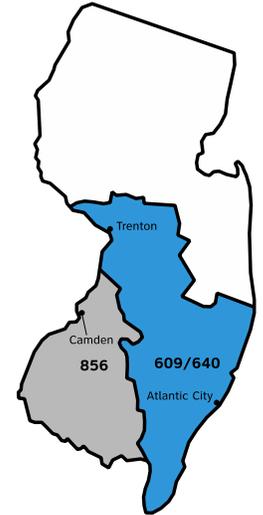


Código Sobrepuesto Aprobado para el Código de Área 609 y Nuevo Procedimiento de Marcación para Llamadas entre los Códigos de Área 609 y 856

Para asegurar un suministro continuo de números de teléfono, la Junta de Servicios Públicos de New Jersey (BPU) aprobó el nuevo código de área 640 para ser agregado a la misma área geográfica actualmente atendida por el código de área existente 609. Este proceso se conoce como código sobrepuesto y requiere un nuevo procedimiento de marcación. En relación con esta superposición, todas las llamadas marcadas de siete dígitos entre los códigos de área 609 y 856 serán eliminadas y también requerirán un nuevo procedimiento de marcación. **¡Prepárate para cambiar la forma en que marcas tus llamadas!**



Un código sobrepuesto es la adición de otro código de área (640) a la misma región geográfica que ya tiene un código de área existente (609). El código sobrepuesto no requiere que los clientes cambien su código de área actual, pero sí obliga a que marquen el código de área y el número de teléfono de siete dígitos en las llamadas realizadas dentro del mismo código de área.

En relación con esta superposición, se eliminarán todas las llamadas marcadas de siete dígitos entre los códigos de área 609 y 856, y para realizar las llamadas habrá que marcar 1 + código de área + número de teléfono de siete dígitos.

¿Quiénes serán afectados?

Todos los que tengan un código de área 609 serán afectados. El código de área 609 atiende a porciones de la parte central y sureste de New Jersey, y el nuevo código de área 640 atenderá esa misma área geográfica.

Además, afectará a todo aquel con un código de área 856 que use solo siete dígitos para marcar llamadas desde el código de área 856 al código de área 609.

¿En qué consistirán los nuevos procedimientos de marcación?

Para realizar llamadas desde un número de teléfono con código de área 609 a otro número de teléfono con código de área 609, el nuevo procedimiento de marcación requiere que las personas que llamen marquen el **código de área + número de teléfono**. Esto significa que todas las llamadas realizadas dentro del código de área 609 que actualmente se marcan con siete dígitos deberán marcarse usando diez dígitos, es decir, el **código de área + número de teléfono**. Se aplicarán los mismos procedimientos de marcación a los números de teléfono asignados al nuevo código de área 640.

Además, las llamadas realizadas desde el código de área 609 al código de área 856 que actualmente se marcan con siete dígitos deberán marcarse usando **1 + código de área + número de teléfono**. Los mismos cambios de marcación se aplicarán a las llamadas realizadas desde el código de área 856 al código de área 609. Las llamadas locales realizadas dentro del código de área 856 pueden continuar marcándose con solo siete dígitos.

A continuación se presenta un resumen de los nuevos procedimientos de marcación:

Llamada desde	Llamada a	Nuevo procedimiento de marcación
609 o 640	609 o 640	Código de área + número de teléfono de 7 dígitos
609 o 640	856 o cualquier código de área distinto de 609 o 640	1 + código de área + número de teléfono de 7 dígitos
856	609 o 640 o cualquier código de área distinto de 856	1 + código de área + número de teléfono de 7 dígitos
856	856	Número de teléfono de 7 dígitos

¿Cuándo comenzará el cambio?

A partir del **20 de enero de 2018**, comienza el período de marcación permisiva y debes comenzar a usar los nuevos procedimientos de marcación siempre que realices una llamada desde los códigos de área 609 y 856. Si te olvidas y marcas solo siete dígitos, la llamada todavía podrá completarse.

Comenzando el **18 de agosto de 2018**, debes usar los nuevos procedimientos de marcación, según se acaba de describir, para las llamadas realizadas desde los códigos de área 609 y 856. A partir de esta fecha, si no usas los nuevos procedimientos de marcación, tus llamadas no se realizarán y una grabación te indicará que cuelgues y vuelvas a marcar usando el código de área.

Comenzando el **17 de septiembre de 2018**, a las nuevas líneas de teléfono o nuevos servicios telefónicos del área 609 se les asignarán números con el nuevo código de área 640.

¿Qué debes hacer?

Además de cambiar tus procedimientos de marcación, todos los servicios, equipos de marcación automática u otros tipos de equipos programados para marcar un número de siete dígitos desde un código de área 609 tendrán que ser reprogramados para usar los nuevos procedimientos de marcación, así como cualquier equipo que esté programado para marcar un número de siete dígitos desde un código de área 856 a un número de teléfono con código de área 609 (el equipo programado para marcar un número de siete dígitos desde un código de área 856 a un código de área 856 no necesita ser reprogramado). Algunos ejemplos de estos equipos son los sistemas de salvamento y dispositivos de monitoreo médico, los números de teléfono almacenados en las listas de contactos de los teléfonos, PBX, máquinas de fax, monitores de tobillo, números de conexión a Internet, puertas y sistemas de alarma de seguridad, marcadores rápidos, configuración del desvío de llamadas, servicios de correo de voz, etc. Ponte en contacto con tu proveedor de alerta médica o seguridad si no sabes si tu equipo necesita ser reprogramado para adaptarse a los nuevos procedimientos de marcación. También debes verificar tu material de oficina membretado y cheques del negocio y personales, materiales publicitarios, sitios web, información de contacto y etiquetas de identificación personal o de mascotas para asegurarte de que se haya incluido el código de área en el número de teléfono.

¿Qué quedará igual?

- Tu número de teléfono no cambiará, incluido el código de área actual.
- El precio de la llamada, el área de cobertura y otras tarifas y servicios no cambiarán debido al código sobrepuesto o al cambio en los procedimientos de marcación.
- Lo que actualmente es una llamada local se mantendrá como tal independientemente de la cantidad de dígitos marcados.
- Podrás continuar marcando solo tres dígitos para comunicarte con el 911 así como con el 211, 311, 411, 511, 611, 711 y 811.

¿Con quién puedes comunicarte si tienes preguntas?

Si tienes preguntas sobre la información que se proporciona en este aviso, llama a (**Service Provider's name**) al (**Service Provider's contact number**) o visita (**Service Provider's website**) para obtener más información. También puedes visitar el sitio web de la Junta de Servicios Públicos de New Jersey en <http://www.nj.gov/bpu/> para obtener más información.